

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9961 *L.M. MACHINERY, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FEGEMU MACHINERY, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que "Fegemu, Sociedad Anónima", socio único de "L.M. Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal" (la "Sociedad Absorbente") y de "Fegemu Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal" (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado en fecha 24 de mayo de 2013, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Donostia-San Sebastián, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria no consejera de "L.M. Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal", el Administrador único de "Fegemu Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A130038553-1